## **REPÚBLICA DE COLOMBIA**



## RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208 Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).

## Ref. U.M.H. No. 202100189

Atendiendo lo informado por Secretaría, el Despacho ordena requerir a la señora LEONOR TORRES TODRÍGUEZ, demandante en proceso declarativo de EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES contra HEREDEROS DEL CAUSANTE CÉSAR DE JESÚA ROJAS AMAYA y a su apoderado judicial, abogado LUIS ALFREDO RIAÑO CELIS, para que cumplan los trámites de notificación ordenados en audiencia celebrada el 26 de mayo de 2022, en el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo normado por el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíqueseles por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA